

CA: 02- Reyes  
 Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca  
 11:39 h.  
 23 NOV 2017  
 RECIBIDO  
 Oficialía de Partes

Expediente: R.R. 123/2017  
 Recurrente: \*\*\*\*\*  
 Oficio numero: 017/2017  
 Oaxaca de Juárez, Oaxaca.  
 23 de Noviembre de 2017

Asunto: Cumplimiento de resolución.

IAIP  
 Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales  
 23 NOV 2017  
 12:00 hrs  
 RECIBIDO  
 Secretaría General de Acuerdos

LIC. ABRAHAM ISAAC SORIANO REYES.  
 COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA.  
 PRESENTE:

Lic. Teresa Martínez Mendoza, por medio del presente escrito, y con el carácter de titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado denominado Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, comparezco y expongo:

Visto la resolución de fecha trece de noviembre de dos mil diecisiete y en atención al punto **segundo y cuarto** del apartado de los resolutivos y con fundamento en los artículos 143 fracción III y 148 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, informo el cumplimiento de la resolución de fecha ya mencionada, remitiendo impresión de capturas de pantalla de fecha 22 y 23 de Noviembre de 2017 correspondiente al envío realizado por correo electrónico del acuerdo de la integración del Comité de Control Interno de esta Junta Local de Conciliación y Arbitraje y recepción de la información vía electrónica respectivamente, tal y como fue ordenado por el órgano garante.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a usted **LIC. ABRAHAM ISAAC SORIANO REYES, COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA**, tenga a este sujeto obligado dando cumplimiento a lo ordenado por resolución de fecha trece de noviembre del dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE



LIC. TERESA MARTÍNEZ MENDOZA  
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
 DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO.

1 Nombre del recurrente, artículos 116 de la LGTAIP y 56 de la LTAIPEO